

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 4.262/2011

De conformidad con las atribuciones que me son conferidas por la Ley 7/85 de bases de régimen Local, así como la Ley 11/99 que modifica a la anterior, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VENGO A RESOLVER:

Que debido a la ausencia del Sr. Presidente de la E.L.A., D. Antonio Guerra Puerta, por asuntos particulares, los días 15 de Abril de 2011 al 24 de abril de 2011, ambos inclusive, es por lo que el Sr. José Antonio Arenas Molina, Vocal de la Corporación, ocupará su cargo durante dicho periodo de tiempo, para no impedir el normal desarrollo de la Gestión del Gobierno Local, por la presente, y en virtud de lo establecido en la Legislación arriba mencionada.

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Encinarejo, a 14 de abril de 2011. El Presidente de la E.L.A. Fdo. D. Antonio Guerra Puerta.- El Vocal de la Corporación. Fdo. D. José Antonio Arenas Molina.